

**DIRECCIÓN ZONAL 7 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA**

**AVISO DE VENTA DIRECTA**

Se pone en conocimiento del público en general, que la Junta de Venta Directa de la Dirección Zonal 7 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica previo a su resolución y avalúo ha dispuesto la venta de los siguientes bienes, por haber cumplido lo establecido en sus respectivos convenios, conforme se detallan a continuación para el día **MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, en las oficinas de la Dirección Zonal 7 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Loja, ubicada en la Av. Orillas del Zamora y Av. Santiago de las Montañas, Edificio del Gobierno Zonal 7, Ex Predesur de esta ciudad de Loja. Los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados desde la presente fecha hasta el día en que se llevará a efecto la venta directa en los lugares que se detallan en los siguientes cuadros; En sujeción al el Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, la Venta Directa se realizará mediante concurso público de ofertas en **sobre cerrado**. Para el efecto en presencia de los oferentes se realizará la apertura de sobres para la venta directa de los siguientes bosques (madera en pie).

**VENTA DIRECTA.**

**Bosque plantado de Pinus Pátula , ubicado en el sector LA COFRADIA, perteneciente a la parroquia Amaluza, cantón Espíndola, provincia de Loja, propiedad de la Asociación de Precaristas de la Ex Hacienda Cofradía**

ESPECIE	SUPERFICIE EN HECTAREAS	VOLUMEN TOTAL m3	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Pinus Patula	151.15	27.356.42	3.00	<b>82.069,26</b>

**El valor del bosque asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR**

XX

**Bosque plantado de Pinus Pátula, ubicado en el sector PAJA BLANCA, perteneciente a la parroquia Sucre, cantón y provincia de Loja, en convenio con el señor José Miguel Cango**

ESPECIE	SUPERFICIE EN	VOLUMEN TOTAL m3	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
---------	---------------	------------------	-------------------	----------------

	HECTAREAS			
Pinus pátula	12.04	1.809,37	18,00	<b>32.568,66</b>

**El valor del bosque asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR**  
**XX**

**Bosque plantado de Pinus Pátula y Cupressus macracarpa, ubicado en el sector COLCA, perteneciente a la parroquia Nambacola, cantón Gonzanamá y provincia de Loja, en convenio con el señor Víctor Cornelio Samaniego Valdivieso**

ESPECIE	SUPERFICIE EN HECTAREAS	VOLUMEN TOTAL m3	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Pinus pátula	09.90	2.440,94	5,00	<b>12.204,70</b>
Cupressus macracarpa	4.10	628,68	6,00	<b>3.772,08</b>
<b>TOTALES:</b>				<b>15.976,78</b>

**El valor del bosque asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR**  
**XX**

Se receptorán las ofertas en sobre cerrado en la Secretaria de la Dirección Zonal 7 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, ubicada en la Av. Orillas del Zamora y Av. Santiago de las Montañas, Edificio del Gobierno Zonal 7, Ex Predesur de esta ciudad de Loja. **HASTA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A LAS 14H30 Y LUEGO A LAS 16h00**, se procederá a la apertura de sobres, calificación y aceptación de la oferta más favorable para los intereses de la institución y posterior adjudicación. Las ofertas deberán ser presentadas en el formato correspondiente que a los interesados se les proporcionará en la secretaría de esta Dirección, las mismas que deben ser claras legibles, no deben contener palabras o frases oscuras, como tampoco deberán contener rasgos de alteración o enmendaduras caligráficas; por otra parte dichas ofertas contendrán la firma de responsabilidad y el valor detallado en números que el interesado ofrece por la madera en pie, por consiguiente a la oferta se adjuntará el total del valor ofertado o el 10% en efectivo o cheque certificado a órdenes de esta Dirección Zonal, no se aceptaran ofertas a plazos; la Junta de Venta calificará y aceptará las ofertas, y dispondrá al titular de la ganadora que deposite la diferencia del precio ofrecido, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación respectiva.- **Los interesados deberán constatar la existencia, calidad, medida, estado y otros pormenores de los bienes a venderse, no admitiéndose reclamos posteriores.**- La Venta se efectuará por lotes, entendiéndose por un lote lo correspondiente a cada Bosque

(madera en pie) en los detalles antes descritos.- La venta directa de los bosques se efectuará por el valor total que consta en los cuadros detallados anteriormente.- Por ser el volumen superior a los 10m<sup>3</sup>, el interesado deberá consignar con su oferta la cantidad de \$10.00 no reembolsables por tasa de remate.- La venta se sujeta a las disposiciones del Reglamento Utilización y Control de los Bienes del Sector Público, a más de los cuerpos legales antes invocados en la resolución.- No podrán participar quienes fueren servidores públicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, sus cónyuges, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.- La convocatoria de la venta de los bienes muebles se publicará a través de la página web institucional.- Mayor información podrá solicitarse en la Dirección Zonal 7 del Ministerio Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Loja, en horas laborables a partir de las 08h00 a.m hasta las 17h00 p.m. Unidad de Asesoría Jurídica, o a los teléfonos 2565077 o 2565076 ext. 103.

Loja, 10 de octubre del 2023.

**Ing. Sergio Vicente Cordero Espinosa**

**DIRECTOR ZONAL 7 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA**